

CIRCULAR PARCIAL N° 14

FERROVIAS N° 1

Buenos Aires, noviembre 12 de 2020

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: PARITARIAS PENDIENTES AÑO 2019/2020 – 2020/2021

El Secretariado Nacional se dirige a los Compañeros, a efectos de informar con relación a las gestiones que se han venido realizando en el marco de las negociaciones paritarias pendientes durante el período 2019/2020, y que con motivo de la situación de emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 se encontraban retrasadas.

Al respecto, el día 6 del corriente mes se llevó a cabo una reunión en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en la cual hemos logrado plasmar a un Acuerdo, consistente en lo siguiente:

- 1) Se acordó incrementar el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes, en un 7% (siete por ciento) a partir del mes octubre de 2020.
 - 2) El importe resultante del incremento pactado, correspondiente al mes de octubre será abonado mediante una liquidación complementaria antes del día 14 de noviembre de 2020.
 - 3) Las partes acuerdan abonar una suma remunerativa de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) igual para todos trabajadores bajo el concepto “*Adicional remunerativo Acuerdo 2020*”. Este adicional será abonado mensualmente a partir del mes de octubre de 2020, a todo el personal activo a la fecha de celebración del presente. Por única vez, la suma pactada en el presente, correspondiente al mes de octubre será abonada mediante una liquidación complementaria antes del día 14 de noviembre de 2020.
- El incremento salarial uniforme previsto en el Decreto PEN 14/2020, conforme su artículo 2, será absorbido por lo pactado en el punto precedente.
- 4) Se acordó abonar a todos los trabajadores una Gratificación Extraordinaria No Remunerativa y por única vez, de \$ 10.000 (pesos diez mil con 00/100), que será abonada conjuntamente con los salarios correspondientes al mes de noviembre de 2020.
 - 5) Dicho Acuerdo enmarca el cierre de las negociaciones paritarias correspondientes al período abril 2019 / marzo 2020 y el inicio de las correspondientes al período abril 2020 / marzo 2021. En ese sentido se acordó reunirse a partir del mes de diciembre de 2020, a fin continuar con las negociaciones salariales correspondientes a la paritaria en curso 2020-2021.

Asimismo cabe destacar que se continúa abonando el Importe acordado oportunamente, que vienen percibiendo desde el mes de Abril del corriente, los trabajadores que en esta Pandemia realizan sus tareas de manera presencial.

Cabe señalar que dicho Acuerdo ha sido alcanzado a través de negociaciones directas, difíciles por cierto, debido a la situación económica y social que vive el País en este marco de Pandemia que nos afecta a todos, pero sin necesidad de llegar a concretar medidas de acción directa, debiéndose resaltar que la verdadera fortaleza ha sido dada por la UNIDAD que exhibieron los Sindicatos en su conjunto, en el transcurso de toda la negociación que nos ocupa.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar y agradecer a los compañeros el apoyo brindado durante el transcurso de la presente negociación.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

A N E X O

Sindicato La Fraternidad Linea Belgrano Norte (Ferrovias)

Desde el 1° de Octubre 2020

NIVEL	PUESTO	BASICO	COND UNIP. (10 % BASICO)	ADIC. ACTA 17/07/2014	ADICIONAL REMUNERATIVO ACUERDO 2020	BONIFICACION POR PROF. COND. (12%)	ADIC. NO REMUN CERT. DE IDONEIDAD (10% BASICO)	VIÁTICOS	CONFORMADO
1	INSTRUCTOR TECNICO	\$ 80.867	\$ 8.087	\$ 10.162	\$ 4.000	\$ 9.704	\$ 8.087	\$ 17.108	\$ 138.014
2	INSPECTOR TECNICO	\$ 78.660	\$ 7.866	\$ 9.940	\$ 4.000	\$ 9.439	\$ 7.866	\$ 17.108	\$ 134.879
3	CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 62.551	\$ 6.255	\$ 7.754	\$ 4.000	\$ 7.506	\$ 6.255	\$ 17.108	\$ 111.429
4	CONDUCTOR DIESEL	\$ 62.551	\$ -	\$ 7.754	\$ 4.000	\$ 7.506	\$ 6.255	\$ 17.108	\$ 105.174
5	AY. CONDUCTOR HAB.	\$ 54.828	\$ -	\$ 6.908	\$ 4.000	\$ 6.579	\$ 5.483	\$ 17.108	\$ 94.906
6	AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 48.743	\$ -	\$ 6.140	\$ 4.000	\$ 5.849	\$ -	\$ 17.108	\$ 81.840
7	ASPIRANTE A COND.	\$ 38.084	\$ -	\$ 4.910	\$ 4.000	\$ -	\$ -	\$ 17.108	\$ 64.102

Viático General/Diario: \$ 658